

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Décima sesión
Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2012

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS ÓRGANOS PERTINENTES DE LA OMPI A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE LES INCUMBEN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Documento preparado por la Secretaría

1. La Asamblea General de la OMPI, en su cuadragésimo primer período de sesiones, celebrado en Ginebra del 1 al 9 de octubre de 2012, examinó el documento WO/GA/41/13 relativo a la “Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo”.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido de dicho documento y remitió al Comité de Desarrollo de Propiedad Intelectual (CDIP) los párrafos pertinentes de los informes de los distintos órganos.
3. En consecuencia, a continuación se reproduce la descripción de la contribución de los órganos pertinentes a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo, extraída de sus informes a la Asamblea General de la OMPI:

a) Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), documento WO/GA/41/14, párrafo 25:

En relación con la decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones extraídas del proyecto de informe de la vigésima cuarta sesión del SCCR, documento SCCR/24/11):

“Punto 8 del orden del día: Contribución del SCCR a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que le conciernen

La Delegación del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), expresó satisfacción por los progresos realizados en todas las esferas del SCCR durante la sesión y, en particular, el progreso logrado respecto del punto sobre limitaciones y excepciones. Puede considerarse que el programa de trabajo adoptado en la vigésima primera sesión del SCCR es una de las contribuciones más importantes del SCCR a la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El SCCR va por buen camino y es un modelo a seguir por los demás órganos en lo que atañe a la aplicación del mecanismo de coordinación y la atención que se da a la categoría B de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El programa de trabajo representa una contribución muy importante en lo que concierne a integrar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, porque prevé un mandato de fijación de normas que tiene en cuenta las necesidades en materia de desarrollo y contribuye de manera muy práctica a establecer un sistema de propiedad intelectual más equilibrado. El DAG reconoció la importancia del derecho de autor para fomentar la creatividad y el desarrollo cultural; al mismo tiempo, reconoció la necesidad de aplicar excepciones y limitaciones en esferas clave, con miras a lograr el equilibrio necesario en el sistema de propiedad intelectual para garantizar que esos derechos no incidan negativamente en el acceso a los conocimientos y la cultura por parte de los segmentos más desfavorecidos de la población, especialmente en los países en desarrollo. El Grupo consideró alentador el progreso realizado durante la sesión en pos de la celebración de un tratado en beneficio de las personas con discapacidad visual y manifestó la disposición a entablar con el mismo entusiasmo y compromiso negociaciones sobre instrumentos internacionales destinados a las bibliotecas y los archivos, las instituciones docentes y de investigación y las personas con todo tipo de discapacidad. En esos ámbitos también se necesitan resultados eficaces y concretos. El DAG manifestó la convicción de que las limitaciones y excepciones adecuadas para esos beneficiarios desempeñan un papel importante en el fomento del desarrollo cultural y económico, no sólo para los países en desarrollo, sino para todos los Estados miembros de la OMPI. Una de las principales enseñanzas prácticas adquiridas durante las negociaciones es que todos los miembros de la OMPI pueden beneficiarse de los resultados que puede arrojar un sistema de derecho de autor equilibrado y justo. El DAG también elogió los esfuerzos que se están realizando en pos de la celebración de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Se ha progresado, aunque queda trabajo por hacer respecto de las cuestiones de fondo, teniendo en cuenta el mandato conferido en 2007 por la Asamblea General de la OMPI y la Agenda para el Desarrollo. En lo que atañe a la forma de trabajar, se destacó la necesidad de llevar adelante formalmente los debates, si bien también son necesarias las consultas informales. A ese respecto, recordó la recomendación 44, relacionada con la necesidad de mantener consultas formales e informales de manera integradora y transparente. Habida cuenta de que la sesión se ha llevado a cabo principalmente de manera informal, considera que al mantener los debates en el SCCR debería observarse esa recomendación. Fue posible concluir con éxito la Conferencia Diplomática de Beijing, que dio origen al nuevo Tratado sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, gracias al compromiso constructivo y los esfuerzos productivos de todos los Estados miembros. Satisface al DAG la inclusión en el preámbulo del Tratado de una cláusula que se refiere a la importancia de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo adoptadas en 2007 por la Asamblea General. Resulta significativo que el primer instrumento internacional elaborado después de la adopción de dichas recomendaciones contenga una referencia de esa índole. La Delegación espera que los instrumentos que la OMPI adopte en el futuro también

guarden plena coherencia con las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, especialmente las que corresponden a la categoría B.

La Delegación de la República Islámica del Irán hizo suya la declaración del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Los objetivos de desarrollo ocupan un lugar central en el SCCR y las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo influyen de forma directa en la labor que el Comité está desarrollando y ya están integradas en él. La Delegación dijo ver con agrado la valiosa labor del SCCR, que tiene en cuenta distintas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, especialmente en la esfera de la fijación de normas, según se establece en la categoría B. Las actividades normativas de la OMPI respecto de todos los aspectos relacionados con las excepciones y las limitaciones, a saber, para las personas con discapacidad visual, las bibliotecas y los archivos, así como las instituciones educativas y de investigación, pueden servir de apoyo a los objetivos de desarrollo de los Estados miembros y se vinculan directamente con su desarrollo. Por lo tanto, dijo ver con buenos ojos el empeño del SCCR por elaborar un marco amplio e integrador para su plan de trabajo, acordado en la vigésima primera sesión. Debería mantenerse ese enfoque para lograr resultados tangibles en todos los ámbitos. Al reconocer la importancia del derecho de autor para la creatividad, la Delegación dijo que atribuye gran importancia a la cuestión de las excepciones y limitaciones del derecho de autor y los derechos conexos, que desempeñan un papel destacado a la hora de respaldar el interés público y, fundamentalmente, contribuyen a lograr las metas de desarrollo. Las excepciones y limitaciones permiten a los gobiernos lograr el equilibrio necesario en sus sistemas de propiedad intelectual para garantizar que esos objetivos no incidan negativamente en el acceso de su población a la ciencia y los conocimientos. En ese contexto, revisten gran importancia para la Delegación las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidades, y ello incluye la discapacidad visual. La Delegación dijo que está firmemente decidida a establecer un tratado fuerte que garantice la accesibilidad durable de las personas ciegas a las obras protegidas por derecho de autor y se alegra por el progreso significativo logrado en cuanto al texto y a la celebración de una conferencia diplomática. Espera que se realicen progresos similares con respecto a las bibliotecas, los archivos y las instituciones educativas y de investigación, según se expresa en el programa de trabajo del SCCR. Espera asimismo que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, especialmente las que se refieren a la fijación de normas, en la categoría B, se tengan plenamente en cuenta en la negociación de los distintos tratados en el marco del Comité. La radiodifusión también desempeña un papel importante en el desarrollo social, cultural y económico de todos los países, pero especialmente de los países en desarrollo. La protección de los derechos de los organismos de radiodifusión podría ayudar a dichos organismos, en los países en desarrollo, a explotar sus programas nacionales o locales de televisión y producciones audiovisuales. Ello fomentaría la industria de producción de programas originales de televisión y radio compatibles con los valores locales, tradicionales y culturales. Si la industria no recibe apoyo suficiente mediante la actualización de los derechos sobre las plataformas, sólo sobrevivirán los organismos de radiodifusión más poderosos. La Delegación dijo que confía en que el nuevo tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión, según lo decidido por la Asamblea General de la OMPI en 2007, constituirá un enfoque equilibrado en todo el mundo para el fomento de la diversidad cultural en esa importante industria. Invitó a la Secretaría a intensificar sus actividades de asistencia técnica para los países en desarrollo, con miras a darles asistencia en la aplicación de las limitaciones y excepciones adecuadas en favor del interés público, y ello incluye introducir las modificaciones correspondientes en sus legislaciones nacionales. También solicitó al CDIP que prepare proyectos sobre las prácticas óptimas relativas a la eficacia de las limitaciones y las excepciones en los países en

desarrollo, para que los Estados miembros puedan aprovechar mejor los beneficios que derivan de ellas.

La Delegación de Egipto, en nombre del Grupo Africano, dijo que la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y su integración en todos los ámbitos de la OMPI reviste gran importancia. El SCCR realizó progresos significativos el año pasado, al abordar los tres puntos sustantivos principales del orden del día, a saber, limitaciones y excepciones, interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y protección de los organismos de radiodifusión. El Grupo constata con agrado que la labor del Comité sigue estando guiada por los principios de la Agenda para el Desarrollo, en particular, en lo que atañe a la innovación, la creatividad, el dominio público y la fijación de normas. El Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales es el primer tratado celebrado después de la adopción de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y en él se reconoce claramente la importancia de las recomendaciones como parte integrante de la labor de la OMPI. También avanzan las negociaciones sobre excepciones y limitaciones del derecho de autor, especialmente en lo que atañe a un tratado para las personas con discapacidad visual. A ese respecto, la Delegación respaldó la declaración hecha por la UMC. Es fundamental que el SCCR siga trabajando de conformidad con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, para que las actividades normativas sean inclusivas, estén orientadas hacia los miembros, tengan en cuenta los distintos niveles de desarrollo y estén en consonancia con el principio de neutralidad de la OMPI. El sistema internacional de derecho de autor hace su aportación a importantes objetivos de política pública, por ejemplo, la educación, especialmente para respaldar los objetivos de desarrollo acordados en el marco del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la recomendación 22, y para salvaguardar los derechos humanos de las personas con discapacidad visual, en particular, el acceso a la información y los conocimientos. Cabe señalar la importancia de la contribución del sistema de derecho de autor a la preservación del patrimonio de la humanidad y los conocimientos, mediante el apoyo a la función de las bibliotecas y los archivos. La Delegación expresó que el Grupo Africano opina que la labor futura del SCCR debería estar guiada por la recomendación 21, para garantizar que la OMPI lleve a cabo consultas informales abiertas y equilibradas antes de cualquier actividad normativa, mediante un proceso orientado hacia los miembros y fomentando la participación de expertos de los Estados miembros, en particular, de los países en desarrollo. Además, su objetivo colectivo debería seguir siendo encontrar el equilibrio adecuado entre la protección de los derechos morales y patrimoniales de los escritores, los creadores y los innovadores y la necesidad de que su trabajo sea accesible para que puedan contribuir al desarrollo general de la humanidad, al progreso y al acervo de conocimientos.

La Delegación de Sudáfrica hizo suyas las declaraciones hechas por Egipto en nombre del Grupo Africano y por el Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. La Agenda de la OMPI para el Desarrollo reviste gran importancia para Sudáfrica y el país está interesado en fomentar la integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en todas las actividades de la OMPI. Dijo constatar con agrado que por segunda vez el Comité presenta informes a la Asamblea General sobre su contribución a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Sin embargo, reiteró que prefiere que la cuestión constituya un punto permanente del orden del día de las sesiones del SCCR que preceden a la Asamblea General. Actualmente, el SCCR lleva a cabo actividades normativas relacionadas con las limitaciones y las excepciones para bibliotecas y archivos, instituciones educativas y de investigación y para personas con discapacidad visual, y también en relación con la protección de los organismos de radiodifusión. Destacó la gran importancia que reviste la aplicación de las recomendaciones de la

categoría B sobre fijación de normas en relación con la labor del Comité, especialmente los principios indicados en la recomendación 15. La labor del Comité en materia de limitaciones y excepciones debería ser considerada en un contexto internacional amplio de desarrollo. Faltan tres años para la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la labor del Comité podría echar luz sobre la función que la propiedad intelectual puede desempeñar en favor del logro de esos objetivos en el ámbito de la educación. Si bien el Comité no está en condiciones en esta etapa de presentar recomendaciones, la Delegación considera que es importante lograr un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre todas las limitaciones y excepciones. La Delegación de Sudáfrica observó que se han realizado progresos significativos especialmente en lo que atañe a la cuestión de las personas con discapacidad visual. Sudáfrica constata con agrado que en las sesiones vigésima tercera y vigésima cuarta, la labor del Comité avanzó en la esfera de las limitaciones y excepciones, e insta a la celebración, lo antes posible, de todos los instrumentos. Convendrá que el Comité convoque una conferencia diplomática en 2013 para elaborar un tratado sobre limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual. Para Sudáfrica, lograr la protección de los organismos de radiodifusión constituye un imperativo de orden nacional, vital para el desarrollo de las industrias creativas, en particular en el sector cultural. Es consciente de que el tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión constituye un importante desafío, al que ha de hacerse frente para frenar el flagelo de la piratería de señales y su incidencia socioeconómica. Se alegra por los avances logrados en lo que atañe a acelerar la marcha hacia la celebración del tratado, en particular, por las consultas informales mantenidas en noviembre de 2011 con miras a despertar el interés en la cuestión. La Delegación destacó el beneficio que representó para su país la interacción respecto de ese tema con los Estados miembros y demás sectores interesados, en el marco de la Agenda para el Desarrollo. Manifestó la disposición a seguir trabajando en estrecha cooperación con un amplio espectro de sectores interesados, en pos de la celebración con éxito del tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión, en un futuro próximo. Añadió que prefiere que la conferencia diplomática para la adopción del tratado se celebre en 2014. Sudáfrica reconoce que, transcurrido un decenio, el Comité ha podido resolver las cuestiones que frenaban la adopción del Tratado sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. Se alegra por la adopción del Tratado en junio de 2012. Cabe señalar que el Tratado engloba disposiciones que equilibran los intereses de los titulares de derechos con el interés público. Observó que los resultados obtenidos en Beijing ya tienen incidencia positiva en las demás cuestiones que examina el Comité. Para asegurarse de que el espíritu de Beijing se refleje en la labor del Comité, es necesario contar con una visión clara y compartida del alcance y de los resultados previstos. Por lo tanto, sería conveniente establecer un programa de trabajo que contenga directrices claras sobre el futuro del Comité. El programa debe estar guiado por el principio de trato igualitario de las cuestiones, teniendo en cuenta su distinto nivel de madurez. La Delegación de Sudáfrica está dispuesta a participar de forma dinámica y constructiva para velar por que las cuestiones de desarrollo que están en el tapete ante el Comité reciban la prioridad y la atención que se merecen.

La Delegación de la India se unió a las Delegaciones de la República Islámica del Irán, de Egipto y de Sudáfrica en el respaldo a la declaración hecha en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se vieron reflejadas con éxito en el espíritu de Beijing, porque los Estados miembros incluyeron en el preámbulo del nuevo Tratado un párrafo que hace referencia a la Agenda para el Desarrollo. Recordó la importancia del éxito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las Naciones Unidas, y lo vinculó a las limitaciones y excepciones para las instituciones educativas y de investigación. De manera similar, respaldó la referencia a la cuestión de los derechos humanos hecha

en otra declaración en relación con la adopción de un tratado sobre limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual y otras personas con dificultad para acceder al texto impreso. Sin condiciones, la conferencia diplomática sobre esa cuestión ha de convocarse en 2013. Las limitaciones y excepciones generales no crean desequilibrio en el sistema internacional de derecho de autor. También el Convenio de Berna, el WCT, el WPPT y el Acuerdo sobre los ADPIC reconoce la importancia del equilibrio de los derechos. Es muy importante que los distintos tratados se consideren en pie de igualdad. Recordó al Comité la importancia de contribuir al desarrollo de la economía de los conocimientos y al progreso de la sociedad de los conocimientos, porque el acceso a los conocimientos es fundamental.

La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros observó que algunas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo son pertinentes al SCCR. En particular, la recomendación 15 que menciona, entre otras cosas, la importancia de tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios de las actividades normativas. Cabe tener particularmente en cuenta ese enfoque a la hora de examinar en el Comité nuevos temas respecto de los cuales se prevé celebrar instrumentos internacionales, con independencia de la forma que asuman, por ejemplo, las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos o instituciones educativas y de investigación. Teniendo en cuenta también los distintos niveles de desarrollo, el Comité debería observar atentamente la dimensión socioeconómica y la incidencia que puedan tener esos eventuales instrumentos. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran satisfactorios los progresos realizados el año pasado en el Comité, citando como primero y principal ejemplo, la celebración y adopción del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. Quedan importantes tareas por hacer, entre otras cosas, en lo que respecta a las personas con discapacidad visual y los organismos de radiodifusión. El Comité debería tratar de adoptar un programa de trabajo equilibrado e inclusivo. A ese respecto, la Unión Europea y sus Estados miembros están dispuestos a formular propuestas concretas y constructivas.

La Delegación de Argelia respaldó las declaraciones del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y del Grupo Africano. Gracias al mecanismo aprobado por las Asambleas en 2011, todos los comités de la OMPI pueden determinar de qué forma la labor que realiza la Organización logra mejorar el sistema de propiedad intelectual, dotándolo de mayor eficiencia y velando porque los conocimientos y la información estén a disposición de todos los Estados miembros y sean accesibles. Deberían formularse propuestas concretas para integrar mejor las cuestiones de desarrollo en el programa de la OMPI. En primer lugar, el propio espíritu de las recomendaciones entraña un examen de la labor del Comité para crear un sistema equilibrado de propiedad intelectual. Por lo tanto, mediante un programa destinado a lograr instrumentos internacionales sobre excepciones y limitaciones, el SCCR hace una aportación importante a la Agenda para el Desarrollo. Por otra parte, cabe considerar las restricciones. La Delegación dijo que el SCCR va por buen camino al hablar de la categoría B o la fijación de normas. Además, la Delegación también compartió las opiniones expuestas en la declaración respecto de la recomendación N 44, pues cree que el proceso de debate debe ser inclusivo y transparente. Sin embargo, opinó que recién tras haber completado su programa de trabajo, el SCCR habrá hecho una contribución formal y sustantiva al espíritu de las recomendaciones. Por ello, instó a los Estados miembros a trabajar de forma mancomunada para adoptar un tratado sobre excepciones y limitaciones para personas con discapacidad visual, bibliotecas, archivos, instituciones educativas y de investigación y, por último, un tratado sobre organismos de radiodifusión.

La Delegación de Indonesia hizo suya la declaración del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y del Grupo Africano. También reconoció los avances logrados en el SCCR. Si bien queda ciertamente mucho trabajo por hacer, es importante tener en cuenta las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo para velar por que todos los miembros de la OMPI puedan aprovechar los resultados.

La Delegación de Nigeria respaldó la declaración del Grupo de la Agenda para el Desarrollo e informó al Comité que la primera norma sobre derecho de autor para África ya tiene 100 años. Esa norma se aplicó en 11 países que son todos países independientes del continente africano. Al observar en retrospectiva los acontecimientos producidos en las relaciones internacionales, pero también en particular, en las normas internacionales sobre derecho de autor, queda claro que se trata de un sistema que siempre necesitará ajustes. En lo que atañe al tratado para las personas con discapacidad visual, es importante observar que los logros de hoy en día constituyen sólo los primeros pasos de un camino muy largo. Al abordar las necesidades de las personas con discapacidad visual, queda claro que la respuesta deben ser normas y no sólo sentimientos. Un compromiso y no sólo un ideal. Las normas sobre derecho de autor son políticas gubernamentales y no políticas privadas. No se trata del derecho de los usuarios, consumidores, autores o intermediarios. Los Estados miembros deben llevar la batuta, con el coraje moral de establecer principios sostenibles, justos y que se apliquen con los niveles más altos de integridad. Nigeria se enorgullece de ser la patria del primer fisioterapeuta ciego y el primer profesor ciego del continente y de haber establecido la primera organización de capacitación y enseñanza de los ciegos y las personas con discapacidad visual. El programa sobre excepciones y limitaciones refleja una larga historia y el compromiso de velar por que el sistema de derecho de autor y, de hecho, todos los demás sistemas, respalden la plena integración de las personas en una vida significativa y productiva. Ha llegado el momento de convocar una conferencia diplomática para 2013. Con respecto a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, la realidad jurídica, social y política pone en evidencia que un sistema internacional de derecho de autor que no funciona para todos no funciona en lo absoluto.

El Presidente declaró que el Comité tomó nota de las declaraciones relativas al punto 8 del orden del día y anunció que se dejará constancia de ellas en el informe del SCCR que se presentará a la Asamblea General de la OMPI.

Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Recursos Genéticos y Propiedad Intelectual, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), documento WO/GA/41/15, párrafos 7 y 8:

Con relación a la decisión de la Asamblea General de la OMPI, adoptada en 2010, de “pedir a todos los órganos interesados de la OMPI que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, en la decimonovena sesión del CIG también se abordó la aportación del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

En este sentido, en la vigésima segunda sesión del CIG se efectuaron las siguientes declaraciones. Estas declaraciones se incluirán asimismo en el proyecto de informe preliminar de la vigésima segunda sesión del CIG (WIPO/GRTKF/IC/22/6 Prov.), que, tal como solicitó el CIG, estará disponible a partir del 30 de septiembre de 2012:

La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), señaló que la Agenda para el Desarrollo debe guiar las actividades no sólo del CIG, sino de la OMPI en su conjunto. En cuanto al CIG en particular, el Grupo recordó la recomendación 18 que insta al Comité a agilizar el proceso sobre la protección de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT). Asimismo recordó la importancia de la recomendación 15, relativa a las actividades normativas, como orientación general para las negociaciones en curso. Señaló que desde 2007, el CIG viene realizando una constructiva labor hacia el logro de sus objetivos, que se ha traducido en la elaboración de textos de trabajo relativos a las tres esferas de sus negociaciones. En 2009 y 2011, el Comité recibió mandatos más ambiciosos de la Asamblea General. A raíz del mandato recibido de la Asamblea General en 2011, el CIG se ha reunido tres veces en 2012 con el fin de centrarse en negociaciones temáticas sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, respectivamente. Las reuniones dieron la oportunidad a los Estados miembros de profundizar el intercambio de puntos de vista y realizar progresos respecto de los textos de trabajo. El Grupo, sin embargo, expresó su preocupación respecto al ritmo de las negociaciones, y señaló que, si bien se han logrado progresos en las tres esferas de trabajo, ha llegado el momento de redoblar esfuerzos para concluir las negociaciones y cumplir el mandato de la Asamblea General. El Grupo explicó que la adopción de un tratado o tratados vinculantes es importante para ofrecer una protección eficaz contra la apropiación indebida de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En su opinión la protección y utilización sostenible de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT sólo podría abordarse adecuadamente mediante el establecimiento de normas y obligaciones internacionales que garanticen la aplicación de los principios y objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Protocolo de Nagoya). Señaló que la falta de compromiso en las negociaciones por parte de los Estados miembros es totalmente incompatible con el logro de un resultado eficaz. Señaló asimismo que el CIG viene trabajando en las tres esferas por más de una década, y subrayó que no es posible esperar otra década para llegar a un acuerdo que cumpla el mandato de la Agenda para el Desarrollo. Con el fin de lograr un sistema de propiedad intelectual (P.I.) verdaderamente inclusivo, el Grupo destacó la importancia de determinar soluciones que puedan beneficiar a todos los Estados miembros. Asimismo señaló que las cuestiones y negociaciones del Comité son de especial importancia para los países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) y, por lo tanto, instó a los Estados miembros a proseguir en sus esfuerzos con el fin de lograr una rápida conclusión de las negociaciones para beneficio de los países en desarrollo y PMA en consonancia con los principios y objetivos de la Agenda para el Desarrollo.

La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, procedió a una evaluación de la contribución del CIG a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Señaló que el CIG, con arreglo a la Agenda para el Desarrollo, debe agilizar el proceso sobre la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Recordó que la Asamblea General de la OMPI de 2011 otorgó el mandato al CIG, para el bienio 2012-2013, de “agiliza[r] la labor en torno a las negociaciones basadas en textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto de un instrumento (o instrumentos) de carácter jurídico y de nivel internacional que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT”. La Delegación explicó que, en apoyo de la labor del CIG, se convino la celebración de tres sesiones temáticas relativas a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT durante el primer semestre de 2012. El Grupo expresó su satisfacción por los progresos en la labor del Comité durante el año y

señaló, en particular, los esfuerzos del Comité para elaborar un proyecto de texto jurídico relativo a los RR.GG. En su opinión, es necesario acelerar las negociaciones en las sesiones temáticas con el fin de finalizar los instrumentos jurídicamente vinculantes. Asimismo, acogió con satisfacción el hecho de que la Asamblea General de la OMPI de 2012 tendrá la oportunidad de evaluar los progresos realizados respecto del texto del instrumento o instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT que le transmitirá el Comité a los fines de lograr un acuerdo sobre el camino a seguir, en especial respecto a la convocatoria de una conferencia diplomática. Confía que la Asamblea General, tras evaluar el texto de los tres instrumentos, adopte una decisión histórica con el fin de garantizar que el Comité culmine su labor para lograr la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Señaló que en las últimas décadas, se ha realizado un trabajo técnico exhaustivo y numerosos debates, y en su opinión sólo falta la voluntad política de todos los Estados miembros para finalizar la labor del CIG. Instó a todos los Estados miembros a comprometerse a concluir la labor del CIG. En conclusión, la Delegación declaró que espera que el Comité cumpla con aplicar las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo, así como con el mandato que le ha confiado la Asamblea General, que es órgano de decisión de más alto nivel de la OMPI.

La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, recordó que varias recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se relacionaban con la labor del CIG, en particular la recomendación 18, que deja en claro que el CIG debe realizar su labor sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT sin perjuicio de ningún posible resultado. La Delegación estimó que todo instrumento acordado deberá ser flexible, suficientemente claro y no vinculante. Asimismo, reafirmó su preferencia por textos separados. Expreso su satisfacción respecto de los continuos progresos de las negociaciones del CIG durante el último semestre. Sin embargo, estimó que aún quedaba mucha labor sustantiva por hacer para cumplir el mandato del Comité. Señaló que las actividades normativas en el seno del CIG se realizan a iniciativa de los miembros, y por medio de un proceso participativo que tiene en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros del CIG, así como los puntos de vista de otras partes interesadas, incluidas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas. En su opinión, las actividades normativas han sopesado los límites, la función y el alcance del dominio público de acuerdo con las recomendaciones 16 y 20, y tenido en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos internacionales sobre P.I., conforme a la recomendación 17. Asimismo señaló que el Fondo de Contribuciones Voluntarias para los representantes de las comunidades indígenas y locales acreditadas, que ha facilitado la participación de observadores en las sesiones de CIG, así como en las actividades del Foro de Consulta con las Comunidades Indígenas y la mesa redonda de las comunidades indígenas, deben mencionarse en el contexto de la recomendación 42, que se refiere a la amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión. Con respecto a la recomendación 42, la Delegación también mencionó los debates mantenidos en la sesión plenaria sobre la participación de los observadores que, destacó, han dado lugar a varias decisiones en la vigésima reunión del CIG. La Delegación señaló que espera con interés que 2013 sea un nuevo año productivo para el CIG.

La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, hizo referencia a las recomendaciones 15, 16, 17, 18 y 20 y señaló que el CIG ha realizado importantes progresos en el presente año respecto de su labor sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Sin embargo, el Comité tiene mucho trabajo por

delante para cumplir con su mandato. El Grupo considera esencial que tal labor se realice a iniciativa de los miembros, sea inclusiva y participativa y tenga en cuenta los intereses y prioridades de todos los Estados miembros de la OMPI, y los puntos de vista de otras partes interesadas, incluidas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas. Asimismo es importante que el Comité siga teniendo en cuenta la preservación de un dominio público sólido, abundante y accesible, así como las obligaciones y flexibilidades pertinentes previstas en los acuerdos internacionales de P.I.

La Delegación de la República Islámica del Irán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, estimó que los objetivos de desarrollo son la esencia del CIG, y que las 45 recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el desarrollo tienen pertinencia directa respecto de la labor que está llevando a cabo. Expresó su satisfacción por el hecho de que el Comité hubiera aplicado varias recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en especial en la esfera de las actividades normativas como se estipula en la categoría B. En su opinión las actividades normativas de la OMPI en esa esfera podían favorecer la realización de las metas de desarrollo de los países, y tener un impacto directo sobre su desarrollo. Señaló que, por el momento, no existe ninguna norma vinculante o convenio que preserve los derechos morales y económicos de los beneficiarios de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Debido a la ausencia de normas internacionalmente vinculantes sobre la protección eficaz de los CC.TT., las ECT y los RR.GG., la biopiratería y la apropiación indebida de los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y del folclore con fines comerciales se había convertido en un fenómeno corriente en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo. Esta lamentable situación, que se agrava cada vez más, sigue impidiendo que los países en desarrollo se beneficien en mayor medida de la utilización de los recursos potenciales que poseen, lo que va en detrimento de su desarrollo sostenible y su competitividad en los mercados internacionales. Afirmó que el único medio de poner fin a esa injusticia es establecer nuevas normas internacionales y reglas vinculantes que ayuden a los países en desarrollo a proteger sus recursos potenciales con el fin de que puedan utilizarlos y comercializarlos a nivel internacional para beneficio de sus propios países. El nuevo mandato del CIG ha dado un nuevo impulso para el logro de una aspiración de larga data de los países en desarrollo, a saber, la elaboración de un instrumento vinculante sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La participación constructiva de los Estados miembros ha dado lugar a la elaboración de tres textos consolidados que reflejan los puntos de vista y opiniones de todos. Señaló que sería importante que el Comité mantuviera este impulso y tratara de resolver las divergencias restantes, con miras a celebrar una conferencia diplomática en un futuro cercano. Destacó que la adopción de un nuevo tratado en esta esfera permitiría indicar claramente a los países en desarrollo que se han tomado en cuenta sus necesidades y exigencias relativas al sistema de P.I. Esa tendencia podría favorecer un mejor equilibrio de los derechos de P.I., aumentar el interés de los países en desarrollo por el sistema de P.I., favorecer un entorno propicio al desarrollo de esos países y desempeñar un papel destacado respecto a la mejora de sus economías mediante la utilización de la P.I. En consecuencia, incrementarían la aportación de los países en desarrollo a la economía mundial y a los intercambios culturales mundiales. Asimismo, dijo que si bien la mayoría de países en desarrollo eran ricos en ECT, CC.TT. y RR.GG. requerían de asistencia técnica para elaborar sistemas nacionales coherentes con el fin de preservar sus recursos a nivel nacional e internacional. Se invita a la Secretaría de la OMPI a prestar asistencia técnica a los países en desarrollo para que puedan formular sus sistemas nacionales de protección y estrategias de comercialización de los CC.TT. y las ECT en provecho de sus beneficiarios, en paralelo a las negociaciones que se están llevando a cabo en el seno del CIG. Asimismo, invitó al Comité de Desarrollo

y Propiedad Intelectual (CDIP) a basarse en el proyecto de cooperación Sur-Sur para prestar asistencia a distintos países en la formulación de sus estrategias nacionales en función de sus necesidades y exigencias.

La Delegación de los Estados Unidos de América, en apoyo a la intervención hecha por la Delegación de Italia, que hizo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que respaldaba la adopción de un instrumento internacional no vinculante de conformidad con el actual mandato otorgado por la Asamblea General de la OMPI, conforme a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y a la recomendación 18, y sin perjuicio de ningún posible resultado. En particular, estimó que el Comité debe aplicar las recomendaciones que instan a la OMPI a examinar los costos y los beneficios de mantener un dominio público abundante y accesible, y tener en cuenta las flexibilidades contempladas en los instrumentos internacionales. Estimó que ello era necesario para proteger el espacio normativo de los miembros en estas esferas complejas. La Delegación subrayó también que uno de los fundamentos de la Agenda para el Desarrollo, a saber, la noción de modelo único, no es el enfoque deseado y que es necesario conservar el espacio normativo. De la misma manera en que las normas existentes en materia de propiedad intelectual permiten preservar ese espacio normativo al garantizar la existencia de un dominio público sólido y flexibilidades, la Delegación estimó que la labor del Comité sobre los CC.TT., las ECT y los RR.GG también debe evitar orientarse hacia un sistema único.

La Delegación de la India hizo suya las declaraciones de las Delegaciones del Brasil, en nombre del DAG, y de la República Islámica del Irán, en nombre del Grupo Asiático, y se pronunció a favor de la aplicación e integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo adoptadas por la Asamblea General en 2007, en todas las esferas de actividad de la OMPI. Destacó que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo deben guiar las actividades del CIG. Asimismo recordó el contenido de la recomendación 18, que insta al CIG a “agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”. Espera con interés la finalización rápida y positiva de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en relación con las tres iniciativas de actividades normativas emprendidas en el seno del CIG, conforme al mandato otorgado por la Asamblea General de la OMPI en 2011. Por último, afirmó que su Delegación sigue determinada a continuar participando en los debates futuros del Comité y confía en que se realicen progresos sustantivos.

[Nota de la Secretaría: Las siguientes declaraciones fueron presentadas en forma escrita únicamente]

La Delegación de Argentina señaló que el trabajo del CIG, así como el de todos los órganos competentes de la OMPI, debía tener en cuenta las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular, en el marco del mecanismo aprobado en la Asamblea General de 2010. Señaló que la cuestión examinada actualmente en el CIG está estrechamente relacionadas con los principios generales de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y, concretamente, con la recomendación 18, que insta a “agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”. La Delegación expresó su interés en los progresos realizados y los esfuerzos del Comité destinados a obtener un acuerdo más amplio sobre una cuestión pluridimensional. Señaló que las negociaciones en el seno de la OMPI constituían una evolución positiva en el sentido de que es necesario debatir sobre la

elaboración de un marco de referencia que ofrezca la posibilidad de vincular las expresiones culturales tradicionales y los derechos de propiedad intelectual, y garantice a los usuarios y a los proveedores de expresiones una mayor certidumbre jurídica respecto del acceso a los beneficios que se derivan de su utilización, y la distribución de tales beneficios.

La Delegación de Argelia dijo que hace suya la afirmación pronunciada por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano. Dijo que su Delegación acoge con satisfacción el hecho de que el Comité haya aplicado la decisión de la Asamblea General de 2010 de poner en marcha un mecanismo de seguimiento y presentación de informes sobre la Agenda para el Desarrollo. Espera con interés que todos los órganos competentes de la OMPI presentarán informes sustanciales sobre su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Estima que se trata del mejor medio de integrar plenamente la "dimensión del desarrollo" en las actividades de la OMPI. En particular, se felicita por el hecho de que el Comité esté llevando a cabo negociaciones basadas en textos con el objetivo de lograr un acuerdo sobre un instrumento o instrumentos jurídicos internacionales adecuados para la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG, y añadió que las tres sesiones temáticas del Comité han sido muy útiles para acelerar la labor del CIG conforme al mandato otorgado por la Asamblea General de 2011. Por consiguiente, en su opinión, el actual proceso de negociación, en cierta medida, cumple con la recomendación 18 que insta al CIG a "agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional". Sin embargo, estimó que aún sigue siendo necesario un fuerte compromiso por parte de todas las delegaciones para traducir en hechos el espíritu de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en especial las recomendaciones 18, 15 y 21. Al concluir dijo que el Comité podía contar con su pleno compromiso".

b) Informe relativo a la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), documento WO/GA/41/16, titulado "Informe sobre los demás comités de la OMPI", párrafo 16:

En relación con la decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en 2010 de "pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen", se reproducen a continuación las siguientes declaraciones extraídas del proyecto de informe preliminar¹ de la decimoctava sesión del SCP (párrafos 190 a 212 del documento SCP/18/12 Prov 1.):

En relación con el punto 12 del orden del día, la Secretaría informó a las delegaciones de que en su decimosexta sesión el Comité acordó el texto siguiente, que ha quedado recogido en el Resumen de la Presidencia así como en el Informe de esa sesión: "Varias delegaciones formularon declaraciones sobre la contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo. El Presidente dijo que todas las declaraciones se recogerán en el informe de la decimosexta sesión del SCP y se transmitirán a la Asamblea General de la OMPI de conformidad con la decisión adoptada por ese

¹ De conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el párrafo 11 del documento SCP/4/6), el proyecto de informe preliminar de la decimoctava sesión del SCP está a disposición de los miembros del SCP para que formulen comentarios por medio del foro electrónico del SCP, antes de presentarlo en la decimonovena sesión.

órgano en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo”.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), declaró que atribuye gran importancia al punto 12 del orden del día, y se mostró satisfecha de observar que el Comité está haciendo balance de la medida en que ha contribuido hasta la fecha a la incorporación de la Agenda para el Desarrollo a su ámbito de trabajo ateniéndose a la decisión de la Asamblea General. La Delegación señaló que el sistema de patentes es un elemento esencial en el marco de la propiedad intelectual que repercute de forma directa en el desarrollo y el bienestar social de las naciones. En su opinión, la premisa fundamental del sistema de patentes es que un país otorga al inventor un monopolio artificial y temporal a cambio de desvelar la invención en beneficio de los intereses más amplios de la sociedad. La Delegación observó que cada vez se reconoce más que el actual sistema de P.I. se centra demasiado en asegurar los derechos de los titulares de la P.I. sin procurar suficientemente que esté teniendo lugar como debiera el otro lado de la contrapartida, generando por consiguiente la preocupación de que el sistema de patentes no está funcionando como se había previsto inicialmente. La Delegación consideró que para que el sistema de P.I. pueda florecer y estimular la innovación y el crecimiento, objetivo que todos comparten, han de afrontarse de manera eficaz sus carencias. Si bien la Delegación observó con satisfacción que se ha producido un intento de iniciar debates en el Comité sobre algunos de estos aspectos, su opinión es que el Comité debe celebrar un debate más abierto y franco acerca de algunas de las actuales deficiencias del sistema de patentes y tratar de recuperar el equilibrio esencial que debiera ser inherente a ese sistema. En su opinión, eso sólo puede ocurrir si existe la voluntad y el compromiso de mejorar el sistema donde haga falta, tanto en beneficio de los Estados miembros como para la futura viabilidad del propio sistema. A tal fin, la Delegación saludó los debates que han tenido lugar durante las anteriores sesiones del SCP sobre una amplia variedad de cuestiones, incluidas las excepciones y las limitaciones a los derechos de patente, las prácticas contrarias a la competencia, otros modelos de innovación, etc. La Delegación consideró que ellos han contribuido realmente a que se adopte un enfoque más equilibrado y amplio sobre muchos aspectos complejos del sistema internacional de patentes. Con todo, la Delegación expresó la opinión de que el Comité debe ir más allá del debate teórico y abordar las prácticas reales, esto es, lo que realmente sucede en el mundo exterior en torno a las cuestiones que son tema de intensos debates fuera de la OMPI pero que aún no se han abordado en el seno del Comité. En su opinión, el Comité no debe tener miedo de debatir y entender mejor el modo en que se utilizan las patentes en el mercado y cómo esos usos fomentan u obstaculizan la innovación, el crecimiento tecnológico y el desarrollo. La Delegación observó que sólo a través de una discusión franca pueden los Estados miembros esperar que se genere la voluntad y las medidas colectivas necesarias para mejorar el sistema. La Delegación señaló que la cuestión de la calidad de las patentes es una de tales cuestiones esenciales que hay que abordar, si lo que pretenden los Estados miembros es un sistema internacional de patentes eficaz y creíble. No obstante, la Delegación consideró que el Comité debe tener un modo compartido y común de entender el concepto de “calidad de la patente” antes de proceder a debatir y finalizar un programa de trabajo a ese respecto. La Delegación señaló además que también es crítica la cuestión de las patentes y la salud, sobre la que se han producido vivos debates en la esfera pública y que ha dado lugar a muchas medidas concretas en otras organizaciones, como la OMC y la OMS. En su opinión, la OMPI ha callado clamorosamente y sigue callando. La Delegación expresó su esperanza de que se corrija la tardanza de la OMPI en tratar esa cuestión tomando medidas concretas y útiles en el programa de trabajo del SCP sobre la base de la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano. La Delegación

explicó que el objetivo de esa propuesta es desarrollar un programa de trabajo encaminado a reforzar las capacidades de los Estados miembros, especialmente los países en desarrollo y los PMA, de adoptar un sistema de patentes que aproveche plenamente las flexibilidades que ofrece el sistema internacional de patentes con el fin de promover las prioridades de la política de salud pública. La Delegación consideró que esa propuesta responde en general a la recomendación 22 de la Agenda para el Desarrollo, según la cual las actividades normativas de la OMPI deben contribuir a los objetivos de desarrollo acordados en el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio. Análogamente, la Delegación opinó que hacen falta debates más tangibles en el SCP acerca del modo en que las patentes pueden contribuir a afrontar mejor los problemas clave a los que se enfrenta hoy la humanidad en ámbitos como el de la alimentación y la seguridad energética, el medio ambiente, la gestión de catástrofes, el cambio climático y la educación. La Delegación expresó su esperanza de que en los próximos días haya un compromiso abierto y constructivo sobre esas cuestiones importantes. En su opinión, la ingenua suposición que impera desde hace tiempo, según la cual sólo con otorgar a los titulares de patentes derechos más sólidos se impulsaría la innovación y se atraerían inversiones, se ha visto desmentida a la luz de las realidades y experiencias económicas mundiales. La Delegación observó que hasta la fecha en el Comité sólo ha habido un debate académico en torno al mejor modo en que los países pueden ajustar el nivel de la protección de los derechos de P.I. utilizando excepciones y limitaciones y otras herramientas y flexibilidades. Consideró que la instauración de un análisis de las excepciones y de cómo utilizarlas como paso para la elaboración de un manual no exhaustivo de excepciones y limitaciones que sirvan de referencia a los Estados miembros permitirá a la OMPI desempeñar el papel que le incumbe de ayudar a los países a que vayan elaborando políticas de derechos de P.I. hechas a su medida. La Delegación declaró que, finalmente, la cuestión de importancia capital de la transferencia de tecnología se encuentra en el centro de la contrapartida fundamental inherente al sistema de patentes. La Delegación consideró que evaluar objetivamente cómo el sistema de patentes ha posibilitado o impedido hasta la fecha la transferencia de tecnología y dar con los modos en que la OMPI pueda ayudar al sistema de patentes a contribuir a esa transferencia constituyen el centro de la labor del Comité. Señalando que el SCP todavía no ha adoptado medidas concretas a ese respecto, la Delegación declaró que la recomendación 25 de la Agenda para el Desarrollo (que exhorta a la OMPI a que estudie las políticas e iniciativas relacionadas con la P.I. necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología) requiere que el SCP se esfuerce más por su aplicación. La Delegación queda a la espera de que estos debates se traduzcan en elementos útiles del programa de trabajo del SCP. Para concluir, la Delegación declaró que el SCP ha iniciado un debate importante y necesario sobre varios aspectos del sistema de patentes relacionados con el desarrollo que hasta ahora no se habían abordado, y saluda ese paso positivo. También expresó la esperanza de que muchas cuestiones esenciales que aún no se han abordado en el Comité lleguen a ser objeto de un examen honesto y constructivo que conduzca a su integración en un programa de trabajo para el SCP que sea holístico, orientado al desarrollo y equilibrado.

La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, hizo suyas las opiniones manifestadas por la Delegación de Argelia en nombre del DAG. La Delegación expresó su convencimiento de que su tarea, dentro del Comité y también en otros foros de la OMPI, es la de asegurar la aplicación y la incorporación de la Agenda para el Desarrollo y la de velar por la coherencia y la coordinación de las actividades pertinentes en el marco de los respectivos mandatos de los órganos de la OMPI. La Delegación declaró que, contra ese telón de fondo y en correspondencia con la decisión adoptada por la

Asamblea General de la OMPI de institucionalizar el mecanismo de coordinación y la supervisión, evaluación y presentación de informes a la Asamblea General de la OMPI por los demás órganos de la Organización, ha apoyado la inclusión de ese punto del orden del día. La Delegación expresó la opinión de que no incluir ese punto del orden del día como punto permanente del orden del día del SCP es incompatible con la decisión de la Asamblea General de la OMPI, que es el órgano superior que rige la labor del SCP. La Delegación expresó su convencimiento de que es necesario evaluar la contribución que los debates en el Comité aportan a las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y su compatibilidad con ellas a fin de asegurar, en el sistema internacional, un equilibrio ente los titulares de la P.I. y los intereses públicos generales. La Delegación observó que los puntos pertinentes del orden del día debatidos hasta ese momento responden más o menos a las recomendaciones específicas de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que una recomendación transversal sería la que encomendara a la OMPI, a petición de los Estados miembros, que realice estudios y estudios de evaluación de impacto que correspondan a la categoría D de la Agenda para el Desarrollo y, en concreto, a su recomendación 35, que prevé la realización de una evaluación de impacto de las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de propiedad intelectual. Considerando que el SCP es el Comité especializado en patentes, la Delegación solicita que se realicen las evaluaciones de impacto en varias esferas. La Delegación especificó que tales evaluaciones se relacionan en particular con la cuestión de las excepciones y las limitaciones y con el modo en que las excepciones y las limitaciones presentadas en el actual sistema internacional de patentes contribuyen al desarrollo y al planteamiento de la política pública en los respectivos Estados miembros y también cómo puede ayudarse a esos países a que incorporen y apliquen las excepciones y limitaciones a sus sistemas nacionales. La Delegación recordó que la OMPI también tiene el mandato de proporcionar a los Estados asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y asesoramiento en esa esfera, tomando en consideración su acuerdo de cooperación con la OMC con el fin de aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC. En su opinión, ello se corresponde con la propuesta planteada por el Grupo Africano y el DAG sobre patentes y salud pública. La Delegación explicó que la propuesta conjunta gira en torno a cómo el actual sistema de patentes repercute en las cuestiones de salud pública de los Estados y a cómo ayudar a los Estados a que creen sus capacidades, incluida la aplicación y la incorporación de flexibilidades con el fin de conseguir sus objetivos en materia de política de salud pública o de hacer frente a los problemas nacionales de salud pública. Además, la Delegación señaló que la transferencia de tecnología es otra cuestión transversal, y en el campo de las patentes van a solicitar en el Comité estudios de evaluación de impacto con el fin de delimitar aquello que supone un incentivo y aquello que constituye un obstáculo para la transferencia de tecnología. Para concluir, la Delegación declaró que el Comité debe tener en cuenta la perspectiva del desarrollo, y que el Grupo Africano se está centrando en los estudios de evaluación de impacto y en su solicitud de fortalecimiento de las capacidades en tanto que objetivo final en todas esas esferas con el fin de hacer uso del sistema de patentes en favor del desarrollo.

La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que le complace contribuir al debate sobre la aplicación por el SCP de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación opinó que los cinco temas que forman el programa de trabajo equilibrado tienen el potencial de contribuir de manera significativa a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. No obstante, la Delegación observó que, lamentablemente, el Comité ha avanzado poco en su labor. La Delegación reiteró su posición de que el punto 12 del orden del día no debe ser un punto permanente. La Delegación consideró que, lamentablemente, en la etapa

actual y debido al desacuerdo en el seno del Comité, se han registrado pocos avances en informar tanto con respecto a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo como de manera más general. Expresó el deseo del Grupo B de avanzar en el SCP en consonancia con el mandato del Comité, que es el de servir de foro para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación en relación con el desarrollo internacional progresivo del Derecho de patentes, incluida la armonización de las leyes y procedimientos nacionales.

La Delegación de Sudáfrica hizo suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Egipto en nombre del Grupo Africano y de Argelia en nombre del DAG. La Delegación expresó su preocupación y su decepción por que la presentación de informes del SCP a la Asamblea General de la OMPI acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, que es inherente para su labor, esté sujeta a discusiones y a salvedades por parte de algunos Estados miembros. La Delegación recordó que la Asamblea general de la OMPI adoptó una decisión en la que imparte a los órganos pertinentes de la OMPI la instrucción de incluir, en sus informes anuales a las Asambleas, una descripción de su contribución a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En su opinión, esa decisión conlleva que en cada sesión del Comité que preceda a la Asamblea General de la OMPI debe haber un punto permanente del orden del día. La Delegación recordó que la Asamblea General de la OMPI, máximo órgano decisorio de la Organización, adoptó la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, incluido su mecanismo de coordinación. Por tanto, la Delegación se mostró convencida de que es fundamental que todos los Estados miembros muestren voluntad política y se adhieran a la decisión de la Asamblea General de la OMPI. La Delegación destacó la importancia de un sistema equilibrado de propiedad intelectual que tenga en cuenta cuestiones de política pública y el interés público. La Delegación observó que la Agenda para el Desarrollo prevé que debe procurarse ese equilibrio. Consideró que nunca se insistirá lo bastante en la repercusión que el sistema de patentes tiene en el desarrollo, especialmente en el desarrollo industrial. En su opinión, la innovación puede desempeñar una función central en el tratamiento de algunos de los problemas globales esenciales, como los de la salud, la seguridad alimentaria y el cambio climático, y la Delegación reconoció la función que puede desempeñar el Comité en la mejora del entendimiento y la adopción de una legislación sobre patentes ajustada a un Estado Miembro con respecto a los diferentes niveles de desarrollo de los países. En relación con la cuestión de mejorar la capacidad de innovar, la Delegación se mostró satisfecha de que el Comité esté trabajando en temas como las patentes y la salud, la transferencia de tecnología, las excepciones y limitaciones y los sistemas de oposición. La Delegación señaló que esas cuestiones guardan relación con algunas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo relacionadas con flexibilidades, transferencia y difusión de tecnología, acceso a los conocimientos, acceso a la información, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. La Delegación reconoció el notable progreso realizado por el Comité en materia de excepciones y limitaciones, sistemas de oposición y transferencia de tecnología y mostró su aprecio por todas las actividades realizadas hasta el momento por el Comité sobre esas cuestiones. No obstante, la Delegación se mostró convencida de que aún hace falta trabajar más sobre esas cuestiones, especialmente en los ámbitos de la transferencia y la difusión de tecnología y las flexibilidades. La Delegación opinó que en la esfera de la propiedad intelectual es deseable participar de manera más interactiva, con la intervención de los interesados pertinentes. La Delegación consideró que hacían falta soluciones innovadoras y prácticas para superar las parcialidades de las tecnologías a fin de que el Comité cumpla las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, particularmente las de la Categoría C, en tanto que medio de asegurar que a largo plazo se preserve y se mantenga el acceso a la información.

Con respecto al tema de las patentes y la salud, la Delegación recordó que se han celebrado tres sesiones desde que el Grupo Africano y el DAG presentaron al Comité la propuesta conjunta sobre las patentes y la salud. La Delegación explicó que el objeto de esa propuesta es ocuparse de los problemas que afrontan los países en desarrollo para aprovechar las flexibilidades de las patentes. En contra de los argumentos que sostienen que el SCP no debe ocuparse de ese asunto, la Delegación expresó su convicción de que el Comité es el lugar apropiado para tratarlo. La Delegación animó al Comité a que agilice su labor y adopte un programa de trabajo sobre las patentes y la salud. La Delegación expresó su agradecimiento por la información y los debates interactivos sobre la cooperación trilateral entre la OMPI, la OMS y la OMC en cuestiones de salud. La Delegación propuso al Comité tener un punto permanente del orden del día sobre la cooperación trilateral entre la OMPI, la OMS y la OMC sobre cuestiones relacionadas con la salud con el fin de facilitar al SCP la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, especialmente la recomendación 40. Para concluir, la Delegación expresó su esperanza de que el Comité continúe trabajando sobre la base del actual programa equilibrado para impulsar el desarrollo del sistema internacional de patentes de manera equilibrada en beneficio de todos los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y los PMA, prestando atención a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

La Delegación del Brasil dio su apoyo a las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Argelia en nombre del DAG y de Egipto en nombre del Grupo Africano, así como a la declaración formulada por la Delegación de Sudáfrica. La Delegación declaró que atribuye gran importancia al mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo aprobado en 2010. En su opinión, de conformidad con esa decisión, el SCP es uno de los órganos a los que compete rendir informe a la Asamblea General de la OMPI, habiendo procedido en consecuencia en 2011. Por tanto, la Delegación dijo que entiende que ese punto del orden del día debe hacerse permanente con el fin de aplicar correctamente la decisión de la Asamblea General de la OMPI. La Delegación observó que el SCP ha diversificado su programa de trabajo desde que se aprobó la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que los órdenes del día de las sesiones no son unilaterales y tienden a incluir temas de interés para todos los miembros. La Delegación manifestó su convencimiento de que tal equilibrio es necesario para garantizar que el Comité no se obceque en el interés de una protección cada vez mayor de los derechos y la armonización de las patentes, puesto que eso sería soslayar las necesidades de desarrollo en beneficio de un enfoque ajustado a todo el mundo. La Delegación consideró que la adopción por parte del Comité del programa de trabajo propuesto por el Brasil en el documento SCP/14/7 relativo a las excepciones y limitaciones a los derechos de patente estaría en correspondencia con la recomendación 17 de la Agenda para el Desarrollo, según la cual en sus actividades la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de propiedad intelectual internacionales. La Delegación observó que los debates sobre la calidad de las patentes podrían guardar relación con las recomendaciones 8 y 10, si se saca a luz la necesidad de facilitar acceso a las bases de datos sobre patentes y asistencia a los Estados miembros para mejorar la capacidad de sus instituciones nacionales de propiedad intelectual mediante el desarrollo de su infraestructura, estimulando con ello una eficiencia que a su vez desempeñe una importante función en la calidad de las patentes. La Delegación señaló que queda mucho por hacer en otras esferas. Consideró que la Categoría C, sobre la transferencia de tecnología, exige aún más trabajo, puesto que para algunos Estados miembros siguen sin estar claros los obstáculos a la transferencia y la difusión de tecnología y las iniciativas necesarias para promoverlas. Además, la Delegación declaró que no parece que la recomendación 17 se aplique en el

contexto del tema de las patentes y la salud, entre cuyos objetivos figura el de examinar las flexibilidades que son útiles para mejorar las políticas relativas a la salud. En su opinión, la adopción de la propuesta del Grupo Africano y el DAG es un paso positivo hacia dicha aplicación. La Delegación manifestó su esperanza de que continúe la labor del Comité con un programa equilibrado que tenga en cuenta las necesidades de todos los Estados miembros y simultáneamente apoye los objetivos de la Agenda para el Desarrollo.

La Delegación de Dinamarca, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, recordó que, de conformidad con el párrafo 3 del documento SCP/1/2 (página 2), el SCP fue creado con el fin de servir de foro para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo internacional progresivo del Derecho de patentes, incluida la armonización de tal Derecho. La Delegación señaló que, en el cumplimiento de su mandato, el Comité puede rendir servicio al buen funcionamiento del sistema de patentes y al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología, y también contribuir a la aplicación de algunas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En su opinión, puesto que se ha avanzado poco en los diferentes puntos del orden del día del Comité debido a la divergencia de opiniones acerca de cómo avanzar, en la etapa actual puede resultar difícil presentar un panorama completo de la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación subrayó que, desde el punto de vista del procedimiento, el SCP debe atenerse, al rendir informe a la Asamblea General de la OMPI sobre su contribución a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, a las modalidades ya acordadas en la forma de hacerlo. La Delegación expresó su creencia de que, de conformidad con la práctica establecida de la OMPI, el punto 12 del orden del día no debe ser un punto permanente del orden del día del Comité. La Delegación señaló que, al aplicar un programa de trabajo equilibrado del SCP, debe evitarse la duplicación del trabajo con otros Comités de la OMPI y otras organizaciones internacionales.

La Delegación de Egipto, hablando en nombre del Grupo Africano, expresó su deseo de responder a algunas opiniones manifestadas sobre este tema con el fin de cerciorarse de que el Comité está en armonía con la decisión de la Asamblea General de la OMPI. La Delegación consideró que cualquier paso que se de en el Comité debe ser un paso adelante. Señaló que cuando se propone un estudio es con el fin de lograr los objetivos finales del SCP, entre los que también figura la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que son pertinentes para el Comité. En su opinión, las delegaciones deben trabajar en línea con el mandato que tiene encomendado el Comité, pero teniendo presente que la Agenda para el Desarrollo se elaboró, tras un largo proceso de negociaciones en el seno de la OMPI, en el entendimiento de que iba a ser una cuestión trascendental. Por tanto, la Delegación consideró que lo que al Comité le llegue de la Agenda para el Desarrollo debe estar en consonancia con la decisión adoptada ampliamente por los numerosos componentes de la OMPI. Expresó su creencia de que la Agenda para el Desarrollo debe incorporarse a todos los órganos y actividades de la OMPI, y ajustarse así al mandato inicial del SCP. La Delegación observó que cuando algunas delegaciones hacen algunas propuestas, como por ejemplo la adelantada por el Grupo Africano, lo que se proponen es lograr, o esforzarse por lograr, los objetivos de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en armonía con los mandatos respectivos de cada órgano de la OMPI. La Delegación señaló a la atención el hecho de que el Comité debe rendir informe a la Asamblea General sobre cualquier clase de progreso, y lamentó que algunas delegaciones tengan la impresión de no haber progresado. La Delegación consideró que en sí mismo el debate, se haya o no conseguido un consenso, será un paso adelante, porque permitirá a las delegaciones debatir y explorar las cuestiones que figuran en la lista

no exhaustiva de cuestiones que deben formar el programa de trabajo del Comité. La Delegación consideró que la cuestión debe seguir estando abierta al debate con el fin de mejorar el sistema internacional de patentes al objeto de hacer no sólo que el sistema de patentes sea más eficaz, sino también que funcione bien con fines de desarrollo.

La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre del CEBS, apoyó la declaración formulada por las Delegaciones de Dinamarca en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B. La Delegación señaló que, dentro del programa de trabajo relativo al Derecho de patentes y al sistema internacional de patentes, debe haber un equilibrio entre, por un lado, el cumplimiento del mandato del SCP de servir al buen funcionamiento del sistema de patentes, el fomento de la innovación y la transferencia de tecnología, y, por otro, la contribución a la aplicación de algunas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación observó que, si se observan los debates que han tenido lugar en el seno del Comité en las últimas sesiones, el Comité está dando seguimiento a la decisión de la Asamblea General de la OMPI en relación con los objetivos de desarrollo. La Delegación señaló que aún se está deliberando sobre el programa de trabajo del Comité y, por lo tanto, en la etapa actual no se puede evaluar con exactitud su contribución a la Agenda para el Desarrollo.

La Delegación de Sudáfrica observó que algunas delegaciones han citado el reglamento del Comité. La Delegación recordó que en 2009 el Comité salía de un paréntesis porque no se había alcanzado un acuerdo sobre el programa de trabajo. La Delegación indicó que el punto de partida debe ser la lista no exhaustiva. Señaló a la atención del Comité que la adopción de la Agenda para el Desarrollo tuvo lugar en 2007 y la de la decisión de la Asamblea General de la OMPI relativa a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en otros órganos de la OMPI, en 2010. La Delegación opinó que, si se tiene en cuenta la labor realizada por el Comité, el SCP ha realizado cierta labor sustancial, como el encargo de estudios. La Delegación observó que, por ejemplo, los estudios sobre transferencia de tecnología y sistemas de oposición proporcionan una buena visión de conjunto. En su opinión, la falta de acuerdos sobre una cuestión, como la de la calidad de las patentes, no significa que no haya avances en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación declaró que, a la vista de las cinco cuestiones del programa de trabajo, aprecia todos los estudios preparados por la Secretaría en los años anteriores. La Delegación señaló que la coordinación trilateral entre la OMPI, la OMS y la OMC también debe tenerse en cuenta. La Delegación observó resultados positivos en los últimos doce meses, y se mostró convencida de que cuando hay algo positivo, hay cabida para la mejora. La Delegación declaró que no comparte la opinión de que no haya progresos en el Comité o que éstos sean lentos.

La Delegación de España apoyó la declaración formulada por la Delegación de Dinamarca en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros. La Delegación manifestó su deseo de contribuir a lograr un equilibrio en relación con la contribución del Comité a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI. La Delegación opinó que el debate se ha enriquecido gracias al examen de las circunstancias particulares de los diferentes Estados miembros, y que el enfoque resultante es razonablemente satisfactorio. La Delegación observó que en el orden del día de las sesiones del SCP celebradas desde la última sesión de las Asambleas figuran asuntos como las excepciones y las limitaciones, las patentes y la salud, la transferencia de tecnología y la calidad de las patentes. En su opinión, en un período de tiempo relativamente breve se han hecho esfuerzos por incluir aspectos del desarrollo en los debates sobre las patentes. La Delegación estimó

que el SCP se ha visto enriquecido por el examen de un gran número de aspectos de la realidad social e internacional. La Delegación se lamentó de que, debido a la ausencia de progresos en el Comité, cuya causa es no haber llegado a un acuerdo sobre cómo avanzar, en ese momento no pudiera facilitar una visión de conjunto más detallada de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en el Comité. La Delegación señaló que un proceso tan intensivo ha dado lugar a algunas cuestiones que hay que abordar en el futuro inmediato: por ejemplo, la distribución de las tareas entre los comités con el fin de utilizar mejor los recursos de la organización y hacer posible un progreso más fácil sobre temas sustantivos relacionados con las patentes. Además, la Delegación consideró que la perspectiva del desarrollo no debe impedir los debates del comité sobre otras cuestiones, puesto que si en los debates se pierde el equilibrio el Comité podría convertirse en una réplica innecesaria de otros comités.

La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela apoyó la declaración formulada por la Delegación de Argelia en nombre del DAG. La Delegación declaró que, como la inclusión de este asunto en el orden del día es muy importante para ellos, se lo debe mantener en el orden del día. La Delegación consideró que el mantenimiento de este punto está en el mandato de la Asamblea General de la OMPI y tiene el apoyo del mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo decidido por la Asamblea General. La Delegación opinó que aún queda mucho por hacer en la esfera de las patentes, porque en su opinión las patentes están estrechamente relacionadas con problemas de la humanidad que afectan no sólo a los países en desarrollo, sino también a los desarrollados. La Delegación expresó su creencia de que cuestiones como la seguridad alimentaria y el cambio climático son importantes no sólo para el presente, sino también para el futuro. En relación con el cambio climático, la Delegación declaró que las empresas que son responsables del actual desastre ecológico son las que ostentan la titularidad de las patentes capaces de aportar la solución a ese problema. Señaló que la inclusión de este punto en el orden del día es de vital importancia no sólo para los países en desarrollo, sino también para los desarrollados, si estos últimos desean mirar hacia el futuro. La Delegación expresó su convicción de que es necesario que el Comité prosiga su labor con un mandato que implique obligaciones para todos los Estados miembros.

La Delegación de Djibouti apoyó y respaldó las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Argelia en nombre del DAG y de Egipto en nombre del Grupo Africano. La Delegación expresó su convicción de que la inclusión de este punto en el orden del día del Comité está en consonancia con la decisión de la Asamblea General de la OMPI que exhorta a que la aplicación de la Agenda para el Desarrollo se incorpore a todos los órganos de la OMPI. La Delegación subrayó la importancia del informe que rinde el SCP a la Asamblea General, a la vista del mandato que ésta le ha conferido. Por tanto, la Delegación apoyó el mantenimiento de este punto en el orden del día del Comité.

La Delegación de la República Unida de Tanzania apoyó las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Sudáfrica y de Egipto en nombre del Grupo Africano. La Delegación observó que aunque las discusiones son inevitables dentro de un grupo amplio como el SCP, la importancia de los temas tratados en el Comité hace que las delegaciones se encuentren en la sala de reuniones. La Delegación expresó su convicción de que el punto del orden del día que se está examinando es crucial, y que el SCP no debe evitar el punto relativo a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo debido a la repercusión que tiene para todos. En su opinión, es muy importante celebrar un amplio debate y contar con información detallada a fin de llegar a un consenso sobre medidas concretas. La Delegación consideró que el Comité debe desempeñar una función complementaria en la aplicación de las

recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Invitó a las delegaciones a que los impedimentos y obstáculos que han surgido sean salvados mediante el debate y no en función de las medidas que adopten otros órganos. En su opinión, eso no es duplicar el trabajo. La Delegación se declaró a favor de que el Comité continúe realizando su labor, considerando que otros órganos de la OMPI complementan, y no contradicen, al SCP.

La Delegación de Indonesia apoyó las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Egipto en nombre del Grupo Africano y de Argelia en nombre del DAG en relación con el hecho de que esta cuestión debe mantenerse como punto permanente del orden del día del Comité. La Delegación observó que durante la sesión actual del SCP han surgido algunos problemas que es necesario abordar en relación con las patentes y la salud. Expresó su parecer de que este punto se debe mantener en el orden del día del Comité.

La Delegación de Ghana se sumó a las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Egipto en nombre del Grupo Africano y de Argelia en nombre del DAG. La Delegación consideró que el tema de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo es crucial en relación con otros temas debatidos en el seno del Comité. La Delegación expresó su convicción de que las cuestiones planteadas por los Grupos antes citados presentan algunos aspectos relacionados con la Agenda para el Desarrollo, como la asistencia técnica y el reforzamiento de las capacidades, que están vinculados con otros aspectos, como el de la calidad de las patentes. Por tal motivo, la Delegación expresó su opinión de que es importante mantener esos puntos en el orden del día, junto con los demás temas que se están debatiendo en el Comité.

La Delegación del Perú, con miras en seguir protegiendo los derechos de propiedad intelectual, expresó su aprecio por el esfuerzo realizado por la Secretaría en la recopilación de información sobre temas importantes como las excepciones y limitaciones, los sistemas de oposición, la calidad de las patentes y, sobre todo, su esfuerzo por traer al ámbito del debate del Comité cuestiones de salud pública que se relacionan con las patentes. Al igual que la de España, su Delegación dijo que cree que esas cuestiones son muy importantes, pero que presentan muchos matices con respecto a los intereses de los gobiernos de los Estados miembros. Además, la Delegación observó cuán difícil es llegar a conclusiones o resultados armonizados. La Delegación sugirió que el Comité prosiga sus esfuerzos por mantener esos puntos, como el de la transferencia de tecnología y el de la calidad de las patentes, en el orden del día de futuras reuniones.

La Delegación de El Salvador expresó su deseo de tratar de dos temas, la salud pública y la transferencia de tecnología, que se abordaron en el Comité la jornada anterior, dada su implicación en cuestiones de la Agenda para el Desarrollo y la importancia que su Delegación les atribuye. La Delegación subrayó la importancia de seguir debatiendo de la salud pública como parte de la labor del Comité. Haciendo observar que su declaración es general y dista mucho de ser exhaustiva, la Delegación declaró que los Estados miembros deben adoptar disposiciones jurídicas que utilicen plenamente las flexibilidades disponibles en el sistema internacional de patentes con el fin de resolver posibles cuestiones de salud pública relacionadas con patentes. La Delegación consideró que los Estados miembros deberían centrarse más en el modo en que esas disposiciones jurídicas podrían haberse aplicado con el fin de satisfacer las necesidades de la salud pública. La Delegación propuso empezar a analizar de manera práctica cuáles son esas necesidades reales con el fin de que los países en desarrollo puedan utilizar con más frecuencia esas flexibilidades. La Delegación opinó que la atención debe ponerse en las dificultades que están afrontando los países en desarrollo en la

aplicación efectiva, por ejemplo la falta de información, de capacidad técnica o de medidas comerciales, con el fin de ayudar a esos países a mejorar sus sistemas. La Delegación expresó su parecer de que una experiencia positiva que se ha de tener en cuenta es la de Rwanda, que aprovecha la flexibilidad concerniente a una licencia obligatoria para exportar productos farmacéuticos fabricados bajo licencia obligatoria en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación señaló que es el primer caso en que un Miembro de la OMC utiliza el sistema de licencias obligatorias establecido mediante decisión del Consejo General de 30 de agosto de 2003 para exportar productos farmacéuticos a un país que lo solicita. La Delegación dijo concretamente que el Canadá es el primer país en notificar a la OMC su solicitud de autorización para producir y exportar a Rwanda la versión genérica de un medicamento patentado. La Delegación agradeció al Grupo Africano y al DAG su propuesta, y se felicitó de la presentación de más contribuciones con el fin de intensificar la labor del Comité. La Delegación consideró que continuar la labor del SCP utilizando estudios sobre temas como los obstáculos que afrontan los países para aplicar las flexibilidades es muy pertinente para su país. En relación con el punto 10 del orden del día sobre la transferencia de tecnología, la Delegación consideró que ese tema es muy importante y necesario para abordar la difusión de las invenciones patentadas como primer medio de transferir tecnologías en esferas como la del sector farmacéutico. La Delegación señaló que dado que en El Salvador se producen medicamentos genéricos, su país está interesado en saber cómo se aplican las buenas prácticas de fabricación y cómo se podrían resolver los criterios de producción farmacéutica crítica en la producción de productos farmacéuticos que exige la OMS. La Delegación subrayó la importancia de la labor del Comité al tratar de fomentar la transferencia de tecnología de manera que los países en desarrollo sean capaces de satisfacer sus necesidades principales.

La Delegación de la India hizo plenamente suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Argelia, en nombre del DAG, Egipto en nombre del Grupo Africano y Sudáfrica. La Delegación consideró que cuestiones como las de las patentes y la salud pública, las excepciones y limitaciones, la transferencia de tecnología y los sistemas de oposición son muy importantes para todos los Estados miembros. En su opinión, deben impulsarse todas las propuestas presentadas por el DAG, el Grupo Africano y Sudáfrica. La Delegación expresó su convencimiento de que estas cuestiones son importantes no sólo para los países en desarrollo sino para todos los Estados miembros.

La Delegación del Congo apoyó la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano. La Delegación animó al Comité a que se ocupe de todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo, en particular las relativas a las patentes y la salud, la transferencia de tecnología y los sistemas de oposición.

La Delegación de Zambia apoyó la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano. La Delegación declaró que la decisión de la Asamblea General sobre el mecanismo de coordinación es muy clara con respecto a las contribuciones que se espera que los órganos pertinentes de la OMPI, uno de los cuales es el SCP, aporten a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En su opinión, el SCP tiene importantes contribuciones que hacer a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y por tanto debe tener una posición firme y presentar su programa para facilitar la representación de sus logros.

La Delegación la República Islámica del Irán subrayó la importancia de acordar las maneras y las modalidades para la presentación de informes y hacer que funcione

el mecanismo de coordinación, lo que, en su opinión, es ineludible para cumplir la decisión de la Asamblea General y hacer realidad el mandato del CDIP. La Delegación consideró que el SCP puede desempeñar una importante función en aportar equilibrio al sistema de P.I. e incorporar la Agenda para el Desarrollo a la labor de todos los órganos de la OMPI. Señaló que si bien uno de los objetivos del sistema de patentes es el de ayudar a la transferencia de tecnología, el actual sistema de patentes no funciona todo lo correctamente que inicialmente se pretendió. Por tanto, en su opinión el Comité debe analizar ese aspecto en su labor. La Delegación declaró además que el Comité debe celebrar un debate abierto acerca de todas las cuestiones relacionadas con problemas globales, como la seguridad alimentaria, el cambio climático y la salud. Consideró que esas cuestiones son de capital importancia para los países en desarrollo y se deben incorporar al programa de trabajo del Comité. Además, la Delegación declaró que, llegado a un punto, el Comité debe ir más allá de los debates teóricos y comenzar un proceso de elaboración de normas en esas esferas con el fin de abordar adecuadamente los problemas actuales. La Delegación observó que el sistema de patentes es el resultado de un prolongado proceso, que no es plenamente perfecto. En su opinión, los Estados miembros deben aprovechar sus ventajas y tratar de resolver las implicaciones que conlleva en beneficio de la política pública.

El Presidente dijo que todas las declaraciones se recogerán en el informe de la decimoctava sesión del SCP y se transmitirán a la Asamblea General de la OMPI de conformidad con la decisión adoptada por ese órgano en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

d) Informe relativo a la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), documento WO/GA/41/16 Add., párrafo 7:

En relación con la decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones hechas por las delegaciones en ese contexto en la vigésima sexta sesión del SCT:²

Haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), la Delegación del Brasil señaló a la atención del SCT las categorías A (asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades) y B (desarrollo legislativo) de las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General en 2007 y su relación con la labor del SCT en materia de diseños industriales. Destacó que la recomendación 15, en la categoría B, insta a llevar a cabo actividades normativas que tengan en cuenta los distintos niveles de desarrollo y tomen en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios, y recordó que el DAG y muchas delegaciones han manifestado en intervenciones anteriores la necesidad de observar esos principios. Uno de los objetivos de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo es que las actividades normativas sean más transparentes e integradoras. La Delegación reconoció que se han dado pasos en esa dirección, principalmente gracias a los esfuerzos realizados por los países en desarrollo. Opinó que los debates sobre el derecho de los diseños industriales mantenidos durante la vigésima séptima sesión del SCT parecen ajustarse mejor a la recomendación antes mencionada. El objetivo del Estudio preparado por la

² En el momento de publicar el presente documento, aún no estaba disponible el proyecto de informe de la vigésima séptima sesión del SCT.

Secretaría a petición del SCT fue analizar las eventuales ventajas, limitaciones y costos para los miembros del SCT, en particular los países en desarrollo, países menos adelantados (PMA) y países en transición, de aplicar los proyectos de artículos y de reglamento en el ámbito de la legislación y la práctica en materia de diseños industriales. El DAG se mostró complacido por el Estudio y recomendó que se examinen en profundidad los puntos mencionados en el mandato que no han sido abordados suficientemente en el Estudio, y que se extienda el plazo para que las oficinas y los solicitantes respondan al cuestionario. Otro objetivo del Estudio fue evaluar qué flexibilidades estarían a disposición de los Estados miembros. La Delegación destacó que las flexibilidades constituyen una parte necesaria de un sistema equilibrado de propiedad intelectual, según se propone en la Agenda para el Desarrollo. Declaró que, sin embargo, aún quedan por incorporar en las actividades de la OMPI otros puntos de la Agenda para el Desarrollo y que sin duda es necesario, tal como lo plantearon algunos Estados miembros, examinar la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. A partir de los proyectos de texto existentes, parecería que los países en desarrollo son los que deben promover la mayor cantidad de cambios en el plano interno, desde el punto de vista tanto jurídico como técnico, para aplicar el nuevo reglamento propuesto. El DAG opina que este proceso debería habilitar a todos los miembros, en particular los países en desarrollo, a tomar decisiones conscientes acerca de si la actividad normativa propuesta satisfará sus intereses y necesidades nacionales. En conclusión, el DAG opinó que el punto del orden del día en examen debería pasar a ser un punto permanente del orden del día.

La Delegación de Sudáfrica, al evaluar la forma en que el SCT ha contribuido a aplicar la recomendación de la Agenda para el Desarrollo, destacó que es importante que esta cuestión sea un punto permanente de las sesiones del SCT que preceden a la Asamblea General. La Delegación participó activamente en las dos sesiones del SCT objeto de evaluación. Con respecto a la fijación de normas, la Delegación ve con agrado que el SCT haya atendido el pedido del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo encargando la realización del Estudio sobre la posible incidencia de la labor del SCT relativa a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales, en sintonía con la categoría B de la Agenda para el Desarrollo, en particular, la recomendación 15. El Estudio, presentado durante la sesión, demostró ser esclarecedor. La Delegación agradeció y elogió a la Secretaría y al consultor externo y señaló que el Estudio echa luz sobre los costos y beneficios del proyecto de artículos sobre el derecho de los diseños industriales. Dijo acoger con agrado, en particular, la información sobre las flexibilidades, aunque forma parte del contexto de las actividades actuales emprendidas en el marco del tratado sobre el derecho de los diseños industriales. Sin embargo, también señaló que en lo que atañe a la recopilación de la información solicitada en el mandato se pusieron en evidencia algunas limitaciones, debido al hecho de que el Estudio fue el primero de su clase. Por lo tanto, la Delegación opinó que debería mejorarse el Estudio, según corresponda, con arreglo a los comentarios formulados por los Estados miembros, especialmente en lo que respecta a la clasificación de los países, las disposiciones sobre cooperación técnica, y los vínculos con el Arreglo de La Haya. La Delegación opinó que el Estudio podría servir para seguir perfeccionando las disposiciones del tratado previsto sobre los diseños industriales. La Reunión informativa sobre el papel y la responsabilidad de los intermediarios de Internet en el ámbito de las marcas, en el marco del SCT, resultó muy útil, pues aclaró las complejidades de ese tema. Habida cuenta de que Internet es un recurso mundial, la Delegación habría deseado que se expusiera la experiencia adquirida en la materia en el continente africano. A pesar de ello, los debates fueron informativos y sumamente útiles. La Delegación opinó que el SCT está llevando adelante un proceso positivo en lo que

concierno a la aplicación de la recomendación de la Agenda para el Desarrollo y lo instó a seguir mejorando su contribución en ese sentido.

Haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, la Delegación de Egipto dijo ver con buenos ojos que el SCT siga guiándose por las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y que sus actividades normativas en la esfera de la legislación y la práctica en materia de derechos industriales haya estado guiada por las categorías A y B de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular, las recomendaciones 1, 2, 15 y 17. Agradeció a la Secretaría la preparación del Estudio sobre la incidencia, en el que se destaca el empeño de los Estados miembros de la OMPI por aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, la Delegación observó que el Estudio abarcó también la posible incidencia en los países desarrollados y de altos ingresos, lo cual demuestra que, de hecho, las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo benefician a todos los Estados miembros de la OMPI. Dijo esperar que pueda seguir mejorándose el Estudio, para que abarque la totalidad del mandato aprobado por los Estados miembros y, en particular, la incidencia de los proyectos de artículos y de reglamento, tanto en las necesidades de los países en desarrollo y los PMA en materia de fortalecimiento de capacidades, inversión en infraestructura y asistencia técnica, como en el fomento de la creatividad, la innovación y el desarrollo económico y la eficiencia en los países en desarrollo. Dijo esperar que la contribución del SCT a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo siga dando sus frutos y añadió que el punto objeto de examen debería ser un punto permanente del orden del día del SCT.

La Delegación de Argelia hizo suyas las declaraciones hechas por las Delegaciones del Brasil y de Egipto. También quiso añadir su voz a la de quienes dijeron que la contribución del SCT a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo que le incumben debería ser un punto permanente del orden del día del SCT y, de hecho, de todos los comités de la OMPI. Cualquier iniciativa de desarrollo legislativo en el marco del SCT ha de tener en cuenta las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular, la recomendación 4 sobre cooperación técnica y fortalecimiento de capacidades. Con respecto a la evaluación de la contribución del SCT a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación manifestó particular satisfacción con la labor realizada por el SCT en relación con el Estudio que la Secretaría presentó sobre la incidencia de los proyectos de artículos y de reglamento. Opinó que toda iniciativa de desarrollo legislativo en la OMPI debería estar precedida por una tarea de esa índole, de manera que pueda evaluarse la incidencia del establecimiento de normas jurídicas en todos los Estados miembros de la OMPI. Naturalmente, el SCT podría hacer mucho más para dar el ejemplo a otros comités. Por procurar que se mejore el Estudio y responder realmente a las necesidades de los países en desarrollo, el SCT puede ser reconocido como el único comité que realizó un estudio de la incidencia antes de dar curso a los proyectos de artículos y de reglamento. En opinión de la Delegación, se trata de un enfoque que cabría aplicar en la OMPI. El SCT también podría reforzar sus actividades de cooperación técnica y fortalecimiento de capacidades en aras del desarrollo.

La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que objeta la sugerencia de que el punto en examen pase a ser un punto permanente en el orden del día del SCT.

La Delegación de Italia dijo que respalda la declaración hecha por la Delegación de los Estados Unidos de América.

La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, manifestó apoyo a la declaración hecha por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B.

El Presidente observó que varias delegaciones formularon declaraciones sobre la contribución del SCT a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Afirmó que se dejará constancia de todas las declaraciones en el informe de la vigésima séptima sesión del SCT y que serán transmitidas a la Asamblea General de la OMPI conforme a la decisión tomada por la Asamblea General de la OMPI en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

e) Informe sobre el Comité Asesor sobre la Observancia (ACE), documento WO/GA/41/16, titulado “Informe sobre los demás comités de la OMPI”, párrafo 39:

En el marco del punto 8 del orden del día, el Presidente invitó a las delegaciones a que opinen sobre la contribución del ACE a la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. En relación con la decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones extraídas del proyecto de resumen de la Presidencia de la séptima sesión del ACE, (párrafos 22 a 26 del documento WIPO/ACE/7/11 Prov.).³

La Delegación de Sudáfrica destacó la importancia de la aplicación del mecanismo de supervisión, evaluación y presentación de informes (mecanismo de coordinación). Recordó que la Asamblea General de 2010 aprobó ese mecanismo que exige a todos los órganos competentes de la OMPI que informen acerca de sus aportaciones en pro de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El mecanismo de coordinación, aplicado adecuadamente, facilitaría el análisis de las cuestiones y actividades que atañen a varios sectores de la Organización de una manera complementaria para evitar la duplicación. El ACE examina las cuestiones intersectoriales que se abordan en otros órganos de la OMPI. A ese respecto, es prudente que se haya logrado un acuerdo sobre la inclusión de un punto permanente en el orden del día relativo a la contribución del ACE a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que le conciernen. La Delegación acogió con agrado que el ACE presentara su segundo informe a la Asamblea General de la OMPI. La Delegación reafirmó su compromiso de incorporar la Agenda para el Desarrollo en todas las esferas de la OMPI y expresó satisfacción de que las actividades del ACE se centraran principalmente en la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. El mandato del Comité consiste en cultivar el respeto por la P.I. por medio de estudios, asistencia técnica en función de la demanda y del país, actividades centradas en la sensibilización y actividades interactivas destinadas a intercambiar experiencias. La Delegación acogió favorablemente el compromiso del Comité de emprender estudios encaminados a cultivar el respeto por la P.I. con miras a revelar las causas subyacentes y la incidencia de la falsificación y la piratería teniendo en cuenta la dimensión de desarrollo. Al mismo tiempo, la Delegación señaló que hay margen para seguir mejorando, en especial respecto de la calidad de los estudios emprendidos. El documento WIPO/ACE/7/2, titulado “Actividades recientes de la OMPI dirigidas a cultivar el respeto por la propiedad intelectual (P.I.)”, ofrece una

³ Párrafos 22 a 26 del documento WIPO/ACE/7/11 Prov.

buena base para evaluar la contribución del Comité a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. A primera vista, el asesoramiento legislativo, la formación y la asistencia en materia de sensibilización proporcionados por la Secretaría, como se expone en los párrafos 4 y 5 del documento, son compatibles con las recomendaciones 13 y 14 de la Agenda para el Desarrollo. Sin embargo, es necesario ofrecer información complementaria sobre las cuestiones relativas a los consumidores como se señala en el párrafo 6 del documento. El interés de los consumidores es una cuestión fundamental no sólo para los países en desarrollo sino para todos los países. Con respecto a la coordinación y cooperación en el plano internacional, la Delegación destacó la importancia del compromiso de la OMPI con otras organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas en el ámbito de la P.I. En el párrafo 6 del documento WIPO/ACE/7/2 se muestra que la OMPI incorpora el enfoque orientado al desarrollo con miras a cultivar el respeto por la P.I. en otros foros, y que ese enfoque se refleja plenamente en las actividades de colaboración. La Delegación asimismo señaló con interés algunas de las sugerencias formuladas en el Sexto Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería. Algunos participantes habían reconocido la importancia de la OMPI y, por ende, alentaban a la Organización a producir estudios empíricos sobre la cuestión de la observancia. Esta necesidad se había hecho evidente ante la falta de datos basados en pruebas, especialmente datos estadísticos, para evaluar la extensión y la incidencia de la falsificación y la piratería en varios países. Los encargados de la formulación deben examinar los datos empíricos disponibles antes de abordar los desafíos relacionados con la falsificación y la piratería. La Delegación se felicitó por la sugerencia relativa a la necesidad de abordar la observancia sobre la base de una cadena de valor en la que participen todas las partes interesadas, así como la interfaz entre la competencia y la observancia. Sin duda esas son cuestiones que el Comité podría examinar. Es posible mejorar la labor del congreso ampliando la participación de las organizaciones de consumidores, la sociedad civil y los círculos académicos con el fin de fortalecer el diálogo y comprender mejor el respeto por la P.I. Aún entendiendo que se trata de una colaboración entre varias partes interesadas, es aconsejable que la Secretaría consulte con los Estados miembros durante los preparativos para el Congreso con el fin de que sea un proceso inclusivo y transparente. La Delegación respaldó las actividades encaminadas al intercambio de información sobre el fomento del respeto por la P.I. Justamente mediante el intercambio de experiencias entre los Estados miembros se podrá favorecer la coordinación hacia esos fines. La Delegación concluyó que, en los trabajos emprendidos por el Comité, es necesario adoptar un enfoque equilibrado entre observancia y desarrollo en consonancia con la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo.

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), acogió con satisfacción la aprobación del punto 8 del orden del día referente a la contribución del ACE a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El DAG recordó que la recomendación 45, que subraya la necesidad de considerar la observancia de los derechos de P.I. en el contexto más amplio de los intereses generales y preocupaciones del desarrollo, está directamente vinculada al mandato y ámbito de competencia del Comité. Los principios contenidos en esa recomendación deberán guiar las actividades de la OMPI en el ámbito de la observancia. El Comité deberá reflejar ese enfoque en sus actividades y centrar su programa en la dimensión de desarrollo garantizando a la vez que las leyes relativas a la observancia respeten los derechos y obligaciones. El DAG destacó que el enfoque temático del Comité es muy útil debido a que ofrece a los Estados miembros un marco de debate sobre distintos aspectos de la observancia de los derechos de P.I. Los debates que se han mantenido confirman la realidad de un entorno complejo en esa esfera. Las

distintas ponencias reflejan el hecho de que el Comité deberá comprender la cuestión de la observancia de una manera global y no sólo desde la perspectiva de los titulares de derechos. En ese contexto, el DAG estima que el Comité ha logrado progresos en la aplicación de la recomendación 45. Al mismo tiempo, el DAG estima que es necesario seguir haciendo esfuerzos para lograr la plena aplicación de la recomendación 45. Además es preciso seguir trabajando en algunas cuestiones importantes, en particular en la contribución de los derechos de P.I. a la transferencia de tecnología, y la contribución de la observancia en el establecimiento de una sólida red de Pymes en los países en desarrollo. Esas cuestiones merecen la atención del Comité.

La Delegación del Brasil acogió favorablemente la oportunidad de formular comentarios sobre la contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular de la recomendación 45. La Delegación declaró que la recomendación 45 se relaciona directamente con el mandato del ACE. Define el enfoque de la OMPI respecto a la observancia de la P.I. en el contexto de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo. Los principios contenidos en esa recomendación deberán orientar las actividades de la OMPI en materia de observancia. La Delegación recordó que se hace referencia al Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación señaló asimismo que la OMPI ha avanzado en la aplicación de la recomendación 45 desde la adopción de la Agenda para el Desarrollo. El programa de trabajo aprobado en la quinta sesión del ACE era un hito en ese proceso. Contenía varios elementos pertinentes que podrán examinarse en futuras reuniones, y que corresponden a las diferentes opiniones y objetivos de los Estados miembros sobre las cuestiones relacionadas con la observancia. Los resultados de ese programa de trabajo ya se notan en los documentos que se examinan en la presente sesión del ACE. Los estudios reflejan los esfuerzos de la OMPI por desarrollar un enfoque integrador en sus actividades destinadas a cultivar el respeto por la P.I. Tienen en cuenta opiniones diversas respecto a las cuestiones de observancia y constituyen una buena base para fomentar un debate equilibrado en pos del fomento del respeto por la P.I. La Delegación espera que en las futuras sesiones siga promoviéndose ese tipo de debate basado en documentos equilibrados. La Delegación observó también que pese a esos logros, queda un largo camino por recorrer para aplicar plenamente la recomendación 45. Por ejemplo, aún ha de abordarse la contribución que la protección y la observancia de los derechos de P.I. representan para la transferencia y difusión de la tecnología. La mejora y consolidación de la asistencia técnica prestada por la OMPI en materia de observancia sería una buena manera de avanzar. Como lo propuso el DAG en la última sesión del ACE, el Comité deberá evaluar la manera en la que la OMPI ha estado promoviendo el concepto de cultivar el respeto por la P.I. en sus actividades de asistencia técnica y legislativa. La Delegación concluyó afirmando que la OMPI, como organismo especializado de las Naciones Unidas, deberá constituir el principal foro para proporcionar orientación en el ámbito de la cooperación con fines observancia de los derechos de P.I., y que la labor del ACE podría contribuir a esos fines.

La Delegación del Pakistán acogió favorablemente la oportunidad de expresar su opinión sobre la contribución del ACE a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular la recomendación 45, están directamente vinculadas a la labor del Comité. En ese contexto, es preciso que el Comité armonice su labor con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que en los últimos años se pide cada vez más a los países en desarrollo que intensifiquen la observancia de la P.I. Se espera de ellos que aumenten los niveles de observancia de los derechos de P.I., con independencia de las condiciones

socioeconómicas y los desafíos que esos países deban enfrentar. Además, las decisiones en materia de comercio e inversión suelen estar vinculadas a la aplicación de criterios de observancia más estrictos previstos en el Acuerdo sobre los ADPIC Plus. Ello se acompaña de un enfoque muy limitado en términos de lucha contra la infracción de los derechos de P.I., pues supone que, fundamentalmente, los principales medios para garantizar la observancia son la aplicación de una legislación más rigurosa y la realización de actividades de fortalecimiento de capacidades destinadas a los organismos encargados de la observancia. Es posible que un enfoque de esa índole reduzca temporalmente los niveles de infracción de los derechos de P.I., pero no solucionará el problema de manera sostenible. Es necesario aplicar una estrategia más amplia que permita crear las condiciones necesarias para que todos los países logren un entendimiento común de las consecuencias socioeconómicas de las medidas de observancia y tengan un interés económico directo en tomar esas medidas. En un entorno de ese tipo, la decisión de los países de hacer valer los derechos de P.I. será fruto de factores internos y externos. La Delegación destacó que la presente reunión deberá concentrarse en la determinación de las principales razones que motivan la infracción de los derechos de P.I. Todo ello, sin perder de vista las distintas condiciones socioeconómicas de los países, permitirá comprender mejor las cuestiones relativas a la infracción en materia de P.I. Al concluir, la Delegación señaló que es necesario tomar medidas con el fin de crear un entorno propicio, y que espera con interés la labor del Comité en ese sentido.

El Representante de la *Third World Network* observó que la Agenda para el Desarrollo deberá sustentar y orientar la labor del Comité, y acogió favorablemente la labor del Comité en el ámbito de la información estadística relativa a la infracción de la P.I., así como la centrada en comprender mejor el comportamiento y motivaciones de los consumidores que comenten ese tipo de infracciones. Es necesario continuar esa labor para responder eficazmente a la cuestión de la infracción de la P.I. El Representante mencionó asimismo las preocupaciones relativas a la transparencia, el equilibrio y la colaboración entre la OMPI y las partes interesadas de la industria, y declaró que aún queda más por hacer para aplicar plenamente y hacer efectivo el espíritu de la Agenda para el Desarrollo.

f) Informe sobre la quinta reunión del Grupo de Trabajo del PCT, documento PCT/A/43/1, párrafo 4:

En su quinta reunión, el Grupo de Trabajo examinó, entre otros asuntos, su contribución a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo (véase el párrafo 70 del Resumen de la Presidencia, documento PCT/WG/5/21, reproducido en el Anexo I del presente documento). En relación con la decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en el 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, y a reserva de la aprobación por correspondencia del informe de la quinta reunión del Grupo de Trabajo, a continuación se reproduce un extracto del proyecto de informe que contiene las declaraciones formuladas por las delegaciones sobre este asunto (en el Anexo II del documento):

La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, agradeció a todas las delegaciones su cooperación y flexibilidad con respecto a la inclusión en el orden del día del punto denominado “Contribución del Grupo de Trabajo a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo”. La inclusión de este punto en el orden del día es importante para el Grupo de la Agenda para el Desarrollo puesto que

permite a las Partes Contratantes del PCT y a otros Miembros expresar sus opiniones sobre esta cuestión en el Grupo de Trabajo, y a este último dar cuenta de ello a la Asamblea General de la OMPI. Por lo tanto, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo confía en que este punto tenga carácter permanente en el orden del día del Grupo de Trabajo.

La Delegación de Argelia declaró que el PCT es un tratado importante, que trata esencialmente de la cooperación entre los Estados Contratantes en el ámbito de las patentes. Por este motivo, en las disposiciones del PCT y en el sistema establecido a partir del tratado, se otorga la debida importancia a las necesidades e intereses particulares de los países en desarrollo y los países menos adelantados. Entre los objetivos del preámbulo del PCT figura el deseo de “fomentar y acelerar el progreso económico de los países en desarrollo”. En el artículo 51 se prevé expresamente el establecimiento de un Comité de Asistencia Técnica para los países en desarrollo. En el historial y en las actas de negociación de la Conferencia Diplomática de Washington sobre el PCT se pone de manifiesto la intención de brindar asistencia para el desarrollo de los países en desarrollo, de manera extensiva y significativa, por ejemplo, fortaleciendo las capacidades de innovación a escala local y asistiendo a esos países para velar por la calidad de las patentes concedidas, mediante un examen minucioso de los aspectos técnicos de las invenciones.

La Delegación de Argelia declaró además que el Grupo de la Agenda para el Desarrollo ha observado que la Oficina Internacional está brindando algún tipo de asistencia técnica a los países en desarrollo mediante proyectos supervisados por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). Tal como ha solicitado el Grupo de la Agenda para el Desarrollo en el marco del punto 6.c) del orden del día, tiene que volver a convocarse el Comité de Asistencia Técnica y sus reuniones han de celebrarse inmediatamente antes de las reuniones del Grupo de Trabajo. La reactivación de la labor del Comité de Asistencia Técnica permitirá coordinar y supervisar todas las actividades de asistencia técnica relativas al PCT, poniendo cuidado en evitar la duplicación y superposición con otras actividades similares realizadas en otros órganos de la OMPI. Además, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo opina que las actividades del Comité de Asistencia Técnica deben basarse en la “Propuesta conjunta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo”, presentada en la novena sesión del CDIP (documento CDIP/9/16), en la que se señalan y se desarrollan determinadas propuestas del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/8/INF/1) con el fin de mejorar las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo. Por último, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo confía en que los debates del Grupo de Trabajo se sigan inspirando en la Agenda para el Desarrollo.

La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que le complace ofrecer sus opiniones sobre la contribución del Grupo de Trabajo del PCT a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación dijo que el Grupo B toma nota de la exhaustiva información sobre los proyectos de asistencia técnica relativos al PCT proporcionada por la Secretaría en el Anexo II del documento PCT/WG/5/5 y, en su opinión, resulta claramente evidente que la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades proporcionados por la Oficina Internacional contribuyen a aplicar las recomendaciones pertinentes de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, es decir, las recomendaciones de la categoría A relativas a la labor que realiza actualmente el Grupo de Trabajo del PCT. La Delegación declaró además que el Grupo B reitera su postura de que este punto no debe constituir un punto permanente del orden del día del Grupo de Trabajo del

PCT y la posición expresada en el marco del punto 6.c) del orden del día en el sentido de que no es necesario convocar el Comité de Asistencia Técnica, teniendo en cuenta que la Oficina Internacional ya ejecuta suficientemente la labor en ese ámbito.

La Delegación de Sudáfrica declaró que hace suya la declaración formulada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación se mostró preocupada porque el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo no figura como punto permanente del orden del día del Grupo de Trabajo del PCT, al señalar que el Grupo de Trabajo es un órgano pertinente de la OMPI que está obligado a informar de su contribución a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo y que ha informado previamente a las Asamblea General de la OMPI a ese respecto. La Delegación recordó que entre los objetivos del preámbulo del PCT figura el deseo de “fomentar y acelerar el progreso económico de los países en desarrollo mediante la adopción de medidas destinadas a incrementar la eficacia de sus sistemas jurídicos de protección de las invenciones, tanto a nivel nacional como regional, proporcionándoles información fácilmente accesible sobre la disponibilidad de soluciones tecnológicas aplicables a sus necesidades específicas y facilitándoles el acceso al volumen en constante expansión de la tecnología moderna”. Además, en el artículo 51 se explican detalladamente las actividades encaminadas a alcanzar ese objetivo. La Delegación dijo que, en su opinión, esas disposiciones fortalecen la necesidad de un mecanismo que evalúe el desempeño del PCT en la consecución de esos objetivos y en el cumplimiento de los compromisos generales contraídos con sus Estados miembros, especialmente los países en desarrollo.

La Delegación de Sudáfrica declaró que le complace la labor del Grupo de Trabajo de estudiar las posibles maneras de mejorar el sistema del PCT, entendiendo que las mejoras deben basarse en los intereses de los solicitantes, los usuarios y el público, intereses que han de tenerse en cuenta. La Delegación declaró además que valora positivamente el estudio del Economista Jefe en el que se investiga el fuerte aumento de las solicitudes de patente a escala mundial. En el estudio se facilita información sobre la compleja tarea de recopilar datos relativos a la presentación de solicitudes de patente y se ilustra la necesidad de llevar a cabo nuevas investigaciones a fin de comprender el problema que plantea la presentación de solicitudes de patente de baja calidad que no satisfacen los requisitos de patentabilidad estipulados en la legislación. La Delegación señaló que siente curiosidad por las conclusiones del estudio que apuntan al debate en curso sobre los efectos de las marañas de patentes en la innovación, y los efectos negativos conocidos que esto tiene en las pequeñas y medianas empresas. Por lo tanto, la Delegación subrayó la importancia de seguir desarrollando la labor en esta esfera, especialmente para que se expliquen las razones subyacentes al retraso en la tramitación de las solicitudes de patente y la calidad de las patentes, y añadió que esto repercute de manera directa e indirecta en las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en su conjunto, especialmente en las recomendaciones 4, 8, 10, 35 y 37.

La Delegación de Sudáfrica declaró además que acoge con agrado la labor del Grupo de Trabajo respecto de la coordinación de la asistencia técnica y la financiación de los proyectos de asistencia técnica para los países en desarrollo en el marco del artículo 51 del PCT. La Delegación reconoció las actividades relativas al PCT llevadas a cabo en el marco de los proyectos supervisados por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). Sin embargo, en su opinión, debatir las actividades de asistencia técnica relativas al PCT en el marco del CDIP tiene sus limitaciones, por ejemplo, las que imponen el tiempo limitado, la ausencia de

expertos apropiados y la carencia de análisis específicos de la incidencia de las actividades en el PCT. Dado que las actividades del PCT son a menudo específicas y están llenas de matices, en opinión de la Delegación resulta adecuado centrar esas actividades en una plataforma, como contemplaron los autores del Tratado, estableciendo el Comité de Asistencia Técnica. Esto permitirá identificar y evaluar adecuadamente todas las actividades de asistencia técnica relativas al PCT, evitando la superposición o la duplicación de otras actividades de asistencia técnica emprendidas en la OMPI.

La Delegación de Sudáfrica declaró además que ha tomado nota de la labor del Grupo de Trabajo destinada a evaluar en qué medida el sistema del PCT ha funcionado satisfactoriamente para lograr su objetivo de organizar asistencia técnica para los países en desarrollo, difundiendo información técnica y facilitando el acceso a la tecnología. La Delegación reconoció el estrecho vínculo existente con el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (documento CDIP/8/INF/1), que es objeto de examen en el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual, y dijo que sería útil examinar las conclusiones y recomendaciones de dicho examen en la siguiente sesión del Grupo de Trabajo, en concordancia con la recomendación 41 de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación añadió que su país se ha aprovechado enormemente de las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades emprendidas por la OMPI, como la formación del personal de la Comisión de Sociedades y de la Propiedad Intelectual (CIPC), teniendo en cuenta la función que desempeña en calidad de oficina receptora designada y elegida en virtud del PCT, y la formación en las universidades, que abarca el uso de patentes y el sistema del PCT y la función del sistema de patentes en la promoción de la investigación y el desarrollo y el fomento de la transferencia de tecnología. Asimismo, la Delegación se felicitó del acceso mundial a colecciones de patentes desde su país, gracias a Patentscope. Por último, la Delegación declaró que le complace la manera en que el Grupo de Trabajo ha podido tener en cuenta algunas de las actividades de la Agenda para el Desarrollo, pero en su opinión todavía queda margen de mejora, especialmente en lo que atañe a la entrada en vigor del artículo 51.

La Delegación del Brasil hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación dijo que considera el Grupo de Trabajo del PCT como un órgano pertinente de la OMPI en el contexto del mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo y subrayó que este punto del orden del día debe pasar a tener carácter permanente. Además, la Delegación declaró que el Grupo de Trabajo del PCT no es únicamente un órgano técnico, puesto que sus decisiones afectan a todos los miembros de la Organización. La Delegación señaló la importancia de los debates sobre las mejoras del PCT a fin de permitir a las oficinas que toman parte en el examen de fondo agilizar su labor en la fase nacional y, al mismo tiempo, favorecer la concesión de patentes de mejor calidad. A ese respecto, la Delegación subrayó la pertinencia de la categoría A de la Agenda para el Desarrollo, teniendo en cuenta el artículo 51 del PCT. Además, la Delegación puso de relieve la recomendación 15, que abarca las actividades normativas, la recomendación 19, que trata de facilitar el acceso a los conocimientos y la tecnología, y la recomendación 35, que guarda relación con la labor relativa al aumento masivo de solicitudes de patentes en el mundo.

4. *Se invita al Comité a tomar nota de la información contenida en el presente documento.*

[Fin del documento]